

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/1/4241/2022.-

Mediante acceso a la información pública se realiza consulta:

“Se comuniquen quienes son los miembros integrantes de la Comisión Técnico Asesora del FTM en el MSP, detallando nombre, apellido y cargo de las personas físicas actualmente integrantes de la misma”.

Al respecto, se adjunta resolución al respecto:

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 13- 2 MAY 2022

VISTO: la Ordenanza Ministerial N° 1689, de 16 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso actualizar la integración de la Comisión Asesora del Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM);

II) que en representación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado se ratificó la designación de la Q.F. Natalia Mederos, en calidad de titular y de la Q.F. Mariela Méndez en calidad de alterna ante la Comisión de referencia;

III) que la citada Administración informa que por Resolución del Directorio N° 1345/22, de 17 de marzo de 2022 se dispone el cese de la Q.F. Natalia Mederos, en calidad de titular y designa al Dr. Jorge Moreale, como titular, a la Q.F. Alicia Misa como primer alterna y a la Q.F. Mariela Méndez como segunda alterna ante la Comisión Asesora del Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de la Salud informa que teniendo en cuenta lo definido en el Decreto N° 130/017, de 15 de mayo de 2017 se estima necesario designar en representación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado al Dr. Jorge Moreale como titular y a la Q.F. Alicia Misa como alterna;

II) que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 249/011, de 19 de julio de 2011 y Decreto N° 130/017, de 15 de mayo de 2017;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

- 1º) Cese la Q.F. Natalia Mederos, en carácter de titular y la Q.F. Mariela Méndez, en carácter de alterna, como representantes de la

Administración de los Servicios de Salud del Estado, ante la Comisión Asesora del Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM).

- 2º) Agradécense los servicios prestados.
- 3º) Designanse en representación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, ante la citada Comisión al **Dr. Jorge Moreale** como titular y a la **Q.F. Alicia Misa** como alterna.
- 4º) Ratificanse como integrantes de la mencionada Comisión Asesora del Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM), en representación del Ministerio de Salud Pública al **Dr. Miguel Asqueta**, la **Q.F. Leticia Perdomo** y el **Q.F. Fernando Alvariano** en calidad de titulares, oficiando su presidencia indistintamente y en calidad de alternos respectivamente al **Dr. Eduardo Ernesto Lasalvia Galante**, **Dra. Alicia Fernández** y el **Cr. Javier Díaz**; por el Ministerio de Economía y Finanzas, la **Ec. Leticia Zumar** en calidad de titular; por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con sede principal en la ciudad de Montevideo, en calidad de titular el **Dr. Ignacio Olivera** y como alterno el **Dr. Alfredo Torres**; por las Instituciones con sede principal en el Interior del país, en calidad de titular, el **Dr. Daniel Machiavello** y como alterno el **Dr. Jorge Pólvora**; y por el Fondo Nacional de Recursos, la **Dra. Eliana Lanzani** en calidad de titular y la **Cra. María Ana Porcelli** en calidad de alterno.
- 5º) Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud, el Departamento de Comisiones. Cumplido, archívese.

Ord. N° *643*

Ref. N° 001-1-1113-2022

VF



Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita se le informe sobre quienes integran la Comisión Asesora del Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM) en el Ministerio de Salud Pública, detallando nombre, apellido y cargo de las personas físicas actualmente integrantes de la misma;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-4241-2022
VC